



BCH.-

CUARTA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS
AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA

FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER Y EGAS
EGUEZ TERESITA

FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN Y FERNANDEZ
EGAS MARIA JOSE

10 DE JUNIO DEL 2015

USD\$ 3.150,00

QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004242



20151701032P01510



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01510						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704349610	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	EGAS EGUEZ TERESITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879417	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714673611	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724237407	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3150.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS
AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN
FERNÁNDEZ EGAS Y LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ
FERNÁNDEZ EGAS**

CUANTÍA: USD\$ 3.150,00

DI: 4 COPIAS

TC.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA,**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,** COMPARECEN  
A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA  
PARTE, LOS CONYUGES SEÑORES **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ**  
**ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ,** CASADOS, POR SUS PROPIOS

DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS**, CASADA, Y LA SEÑORITA **MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS**, SOLTERA, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LAS "CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS" DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE



NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR SU AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO RESPECTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA SU CÓNYUGE LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ. **B)** LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR SU AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO RESPECTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA SU CÓNYUGE, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA. **C)** LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, EN CALIDAD DE CESIONARIA. **D)** LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL

AÑO DOS MIL SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, RESPECTO DE LA CUAL EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO REALIZÓ LA ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA, CON FECHA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; EL SEÑOR ÁNGEL HURTADO GANCINO Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ EGAS CEDIERON LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS TENÍA EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, COMO RESULTADO DE DICHO ACTO SOCIETARIO LA COMPAÑÍA MANTIENE, A LA FECHA, COMO SOCIOS DE LA MISMA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, TITULAR DE SEIS MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES Y LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, TITULAR DE CUATRO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE AÑO DOS



MIL QUINCE, RESOLVIÓ APROBAR LAS CESIONES DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN TANTO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA COMO LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ Y ADMITIR NUEVAS SOCIAS EN LA COMPAÑÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES: **UNO)** LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CEDE Y TRANSFIERE UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (1.575) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS. **DOS)** LA CITADA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPRENDE, A FAVOR DE LA CESIONARIA, TODOS LOS DERECHOS DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUYENDO TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSIVE DERECHOS DE CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS. **TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES,

UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (1.575) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS. **CUATRO)** LA CITADA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPRENDE, A FAVOR DE LA CESIONARIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUYENDO TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSIVE DERECHOS DE CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS.

**CUARTA.- ACEPTACIONES:** POR SU PARTE, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. DE IGUAL FORMA, LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.-**

**ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS:** EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITEN COMO NUEVAS SOCIAS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, A LAS CESIONARIAS EN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTO ES, A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS Y A LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS. **SEXTA.- CONSENTIMIENTOS Y**



**AUTORIZACIONES:** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, TRANSFIERA UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, TRANSFIERA UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

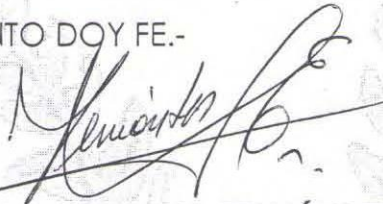
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

| SOCIO                                  | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | PARTICI-<br>PACIONES |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| FRANCISCO JAVIER<br>FERNÁNDEZ ESTRELLA | \$ 4.725,00         | \$ 4.725,00         | 4.725                |
| TERESITA<br>EGAS EGUEZ                 | \$ 2.625,00         | \$ 2.625,00         | 2.625                |
| MARÍA JOSÉ<br>FERNÁNDEZ EGAS           | \$ 1.575,00         | \$ 1.575,00         | 1.575                |
| MARÍA DEL CARMEN<br>FERNÁNDEZ EGAS     | \$ 1.575,00         | \$ 1.575,00         | 1.575                |
| <b>TOTALES:</b>                        | <b>\$10.500,00</b>  | <b>\$ 10.500,00</b> | <b>10.500</b>        |

**OCTAVA.- ANOTACIONES:** DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO



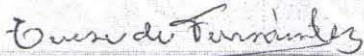
DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA**

C.C. 1704349610

C.V. 010-0104

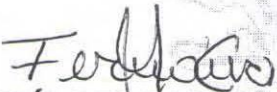


  
**TERESITA EGAS EGUEZ**

C.C. 1705879417

C.V. 010-0079

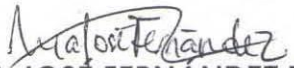


  
**MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS**

C.C. 1714673611

C.V. 003-0044



  
**MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS**

C.C. 1724237407

C.V. 011-0101



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171467361-1

FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

08 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 011- 0110 05222 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

*Fernandez*

REGISTRO CIVIL



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO ESTEBAN M INGA ORTEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ

TERESITA EGAS

QUITO 05/11/2008

05/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0488928

*Manuel*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171467361-1 003 - 0044

FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741

4434118 10/06/2015 8:56:56

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 1510

FACTURA N° 4242

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... Ver... foja (s) útil (es).

Quito... 10 Junio 2015

*Fernandez*

1714673611



*Gabriela*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dra. Gabriela Cadena Loza

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-17**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **172423740-7**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**EGAS TERESITA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-08-21**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-08-21**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**DISEÑO DE INTERIOR**

V4343V4242

001251671

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**011**  
**011 - 0101**  
NUMERO DE CERTIFICADO

**1724237407**  
CEDULA  
**FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MARISCAL SUCRE  
2  
PARROQUIA  
2  
ZONA

*[Signature]*  
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*  
**1724237407**



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P...1518...  
FACTURA Nº...4242...  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...4242... foja (s) útil (es).  
Quito...16...Junio...2015...

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**EGAS EGUEZ TERESITA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO: **1959-03-18**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **F**  
ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ESTRELLA**

170587941-7





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4422

APellidos y Nombres del Padre: **EGAS JOSE MARIA**

APellidos y Nombres de la Madre: **EGUEZ MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-21**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCION EJECUTIVA

**010**  
**010 - 0079** **1705879417**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**EGAS EGUEZ TERESITA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2  
QUITO PARROQUIA 2  
CANTON ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P... 1510  
FACTURA N°... 4242  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 442... foja (s) útil (es).  
Quito... 10... Serie... 4018...

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*  
170587941-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170434961-0

APellidos y Nombres: **FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1955-12-02**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

TERESITA EGAS EGUEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

APellidos y Nombres del Padre: **FERNANDEZ JULIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ESTRELLA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-21**

V334412222

001034810

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010

010 - 0104 1704349610

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

**FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MARISCAL SUCRE 2

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 151P

FACTURA N° 4.242

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).

Quito, 10. Junio 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

1704349610



## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Francisco Javier Fernández Estrella, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 12 de mayo del 2015, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

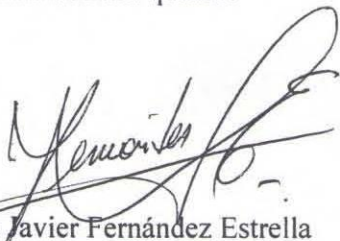
El señor Francisco Javier Fernández Estrella, es propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere una parte de ellas a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas, esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones. Por efecto de dicha cesión la señora María del Carmen Fernández Egas es admitida como nueva socia de la compañía.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

La señora Teresita Egas Eguez, es propietaria de cuatro mil doscientas (4.200) participaciones de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere una parte de ellas, esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones, a favor de la señorita María José Fernández Egas. Por efecto de dicha cesión, la señorita María José Fernández Egas es admitida como nueva socia de la compañía.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.



Francisco Javier Fernández Estrella  
GERENTE GENERAL  
AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día martes doce del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Río Coca E4-126 y Av. Amazonas, Edificio Centro Comercial Droira, oficina 101, se reúnen los siguientes socios de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.: el señor Francisco Javier Fernández Estrella, por sus propios derechos y como titular de seis mil trescientas participaciones y la señora Teresita Egas Eguez, por sus propios derechos y como titular de cuatro mil doscientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Teresita Egas Eguez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Francisco Javier Fernández Estrella.

La presidenta dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el señor Francisco Fernández Estrella, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

### **CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra la socia Teresita Egas Eguez, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de las participaciones que posee actualmente en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones; y que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas se cedan y transfieran a favor de la señorita María José Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía y que por efecto de la cesión pasaría a ser socia de la misma.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socia, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida, exclusivamente respecto de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones materia de la transferencia.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía.

Hace uso de la palabra el socio Francisco Javier Fernández Estrella, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de las participaciones que posee actualmente en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco participaciones (1.575); y que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas se cedan y transfieran a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas quien no es socia actual de la compañía y quien por efecto de la cesión pasaría a ser socia de la misma.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida, exclusivamente respecto de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones materia de la transferencia.

Propone además que, en virtud de las cesiones de participaciones propuestas, se admita como nuevas socias de la compañía a la señorita María José Fernández Egas y a la señora María del Carmen Fernández Egas.

El proponente eleva a moción sus propuestas. Las mociones son aceptadas por todos los socios de la compañía.

En atención a las mociones presentadas, la junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que la señora Teresita Egas Eguez, ceda y transfiera una parte de las participaciones que tiene en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, que ceda y transfiera un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones de su propiedad, a favor de la señorita María José Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía.

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos de la cedente en su calidad de socia, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito, respecto exclusivamente de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones que se transfieren.

TRES) Que el señor Francisco Javier Fernández Estrella, ceda y transfiera una parte de las participaciones que tiene en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones de su propiedad, a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía.

CUATRO) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito, respecto exclusivamente de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones que se transfieren.

CINCO) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en esta junta general extraordinaria y universal de socios, se admite como nuevas socias de la compañía AVALÚOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., a la señorita María José Fernández Egas y a la señora María del Carmen Fernández Egas.



SEIS) Que en razón de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en ésta junta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

| SOCIO                                  | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | PARTICI-<br>PACIONES |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| Francisco Javier<br>Fernández Estrella | \$ 4.725,00         | \$ 4.725,00         | 4.725                |
| Teresita<br>Egas Eguez                 | \$ 2.625,00         | \$ 2.625,00         | 2.625                |
| María José<br>Fernández Egas           | \$ 1.575,00         | \$ 1.575,00         | 1.575                |
| María del Carmen<br>Fernández Egas     | \$ 1.575,00         | \$ 1.575,00         | 1.575                |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>\$10.500,00</b>  | <b>\$ 10.500,00</b> | <b>10.500</b>        |

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la compañía.

Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.

*Teresita Egas Eguez*

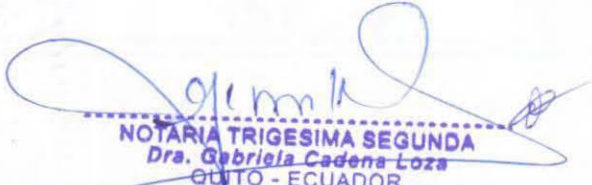
Teresita Egas Eguez  
PRESIDENTA  
SOCIA

*Francisco Javier Fernández Estrella*

Francisco Javier Fernández Estrella  
SECRETARIO  
SOCIO

*Leo*

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA**, OTORGADA POR **FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER Y EGAS EGUEZ TERESITA**, A FAVOR DE **FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN Y FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE.**-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  




Factura: 002-002-000003503



20151701024O00853

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00853

| MATRIZ                 |              |
|------------------------|--------------|
| TIPO DE RAZÓN:         | CESION       |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-12-2005   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 13233        |

| OTORGANTES                |                          |                        |                    |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR              |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL      | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1724237407         |
| A FAVOR DE                |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL      | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 10-06-2015                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 1510                      |

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA. OTORGADA POR FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ EGAS Y MARIA JOSE FERNANDEZ EGAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45515

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 31526                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/07/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 651                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

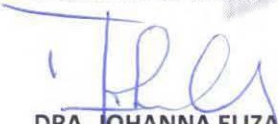
**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /10/06/2015                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.                           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3.150 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE USD. \$ 1 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 740 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



BCH.-

## **CUARTA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS  
AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA

FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER Y EGAS  
EGUEZ TERESITA

FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN Y FERNANDEZ  
EGAS MARIA JOSE

10 DE JUNIO DEL 2015

USD\$ 3.150,00

QUITO, A 10 DE JUNIO DEL 2015



Factura: 002-001-000004242



20151701032P01510



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                              |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                | 20151701032P01510                   |                          |                        |                    |              |                |                           |
| ACTO O CONTRATO:             |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES    |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 10 DE JUNIO DEL 2015                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGANTES                   |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OTORGADO POR                 |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                      | FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1704349610         | ECUATORIA NA | CEDENTE        |                           |
| Natural                      | EGAS EGUEZ TERESITA                 | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1705879417         | ECUATORIA NA | CEDENTE        |                           |
| A FAVOR DE                   |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social                | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                      | FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN     | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714673611         | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) |                           |
| Natural                      | FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE           | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1724237407         | ECUATORIA NA | CESIONARIO (A) |                           |
| UBICACIÓN                    |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                    |                                     | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| PICHINCHA                    |                                     | QUITO                    |                        | IÑAQUITO           |              |                |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
|                              |                                     |                          |                        |                    |              |                |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                     | 3150.00                  |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS  
AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER  
FERNÁNDEZ ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ**

**A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN  
FERNÁNDEZ EGAS Y LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ  
FERNÁNDEZ EGAS**

**CUANTÍA: USD\$ 3.150,00**

**DI: 4 COPIAS**

TC.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL QUINCE, ANTE MI **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA,**
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN
A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA
PARTE, LOS CONYUGES SEÑORES **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ**
ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ, CASADOS, POR SUS PROPIOS

DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA **MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS**, CASADA, Y LA SEÑORITA **MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS**, SOLTERA, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIAS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCION, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA LAS "CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS" DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE



NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR SU AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO RESPECTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA SU CÓNYUGE LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ. **B)** LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CEDENTE; Y, ADEMÁS, CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR SU AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO RESPECTO DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA SU CÓNYUGE, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA. **C)** LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, EN CALIDAD DE CESIONARIA. **D)** LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL

AÑO DOS MIL SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, RESPECTO DE LA CUAL EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO REALIZÓ LA ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA, CON FECHA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; EL SEÑOR ÁNGEL HURTADO GANCINO Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ EGAS CEDIERON LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS TENÍA EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE AUMENTÓ EL CAPITAL Y SE REFORMÓ EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, COMO RESULTADO DE DICHO ACTO SOCIETARIO LA COMPAÑÍA MANTIENE, A LA FECHA, COMO SOCIOS DE LA MISMA AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, TITULAR DE SEIS MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES Y LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, TITULAR DE CUATRO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA EN SESIÓN CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE AÑO DOS



MIL QUINCE, RESOLVIÓ APROBAR LAS CESIONES DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN TANTO EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA COMO LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ Y ADMITIR NUEVAS SOCIAS EN LA COMPAÑÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES: **UNO)** LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES, CEDE Y TRANSFIERE UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (1.575) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS. **DOS)** LA CITADA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPRENDE, A FAVOR DE LA CESIONARIA, TODOS LOS DERECHOS DE LA CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIA, INCLUYENDO TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSIVE DERECHOS DE CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS. **TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, CEDE Y TRANSFIERE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES,

UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (1.575) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS. **CUATRO)** LA CITADA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPRENDE, A FAVOR DE LA CESIONARIA, TODOS LOS DERECHOS DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUYENDO TODOS LOS DERECHOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LE CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTOS DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUSIVE DERECHOS DE CRÉDITO, EXCLUSIVAMENTE RESPECTO DE LAS UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS.

CUARTA.- ACEPTACIONES: POR SU PARTE, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. DE IGUAL FORMA, LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EFECTUADA A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS:** EN VIRTUD DE LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ADMITEN COMO NUEVAS SOCIAS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, A LAS CESIONARIAS EN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTO ES, A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS Y A LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS. **SEXTA.- CONSENTIMIENTOS Y**



AUTORIZACIONES: EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, TRANSFIERA UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. LA SEÑORA TERESITA EGAS EGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA, TRANSFIERA UN MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS, EN LA FORMA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** EN RAZÓN DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, QUEDA CONFORMADO Y DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

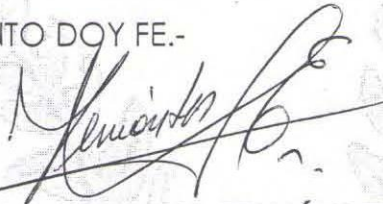
CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA	\$ 4.725,00	\$ 4.725,00	4.725
TERESITA EGAS EGUEZ	\$ 2.625,00	\$ 2.625,00	2.625
MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS	\$ 1.575,00	\$ 1.575,00	1.575
MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS	\$ 1.575,00	\$ 1.575,00	1.575
TOTALES:	\$10.500,00	\$ 10.500,00	10.500

OCTAVA.- ANOTACIONES: DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; Y, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO



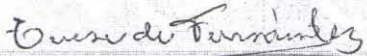
DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ESTRELLA

C.C. 1704349610

C.V. 010-0104

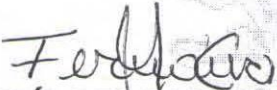



TERESITA EGAS EGUEZ

C.C. 1705879417

C.V. 010-0079

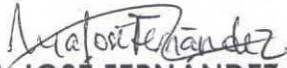



MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ EGAS

C.C. 1714673611

C.V. 003-0044




MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ EGAS

C.C. 1724237407

C.V. 011-0101



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 171467361-1

FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

08 JUNIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO 011- 0110 05222 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

Fernandez



EQUATORIANA***** V3343V2222

CASADO ESTEBAN M INGA ORTEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ

TERESITA EGAS

QUITO 05/11/2008

05/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0488928



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171467361-1 003 - 0044
FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA SOLCA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00741
4434118 10/06/2015 8:56:56

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 1510

FACTURA N° 4242

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... Ver... foja (s) útil (es).

Quito... 10 Junio 2015

Fernandez
1714673611



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1989-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **172423740-7**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑO DE INTERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21

V4343V4242

001251671

Maria Jose Fernandez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0101
NUMERO DE CERTIFICADO

1724237407
CEDULA
FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MARISCAL SUCRE
2
PARROQUIA
2
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Maria Jose Fernandez
1724237407



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P... **1518**
FACTURA Nº... **4242**
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... **444**... foja (s) útil (es).
Quito... **16 Julio 2015**...

[Signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **EGAS EGUEZ TERESITA**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: **1959-03-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Francisco Javier Fernandez Estrella

170587941-7





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4343V4422

APellidos y Nombres del Padre: **EGAS JOSE MARIA**

APellidos y Nombres de la Madre: **EGUEZ MARIA TERESA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-09-21**

Fecha de Expiración: **2022-09-21**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION EJECUTIVA

010
010 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705879417
CEDULA
EGAS EGUEZ TERESITA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA: **2**
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P... **1510**
FACTURA N°... **4242**
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... **442**... foja (s) útil (es).
Quito... **10**... **Sept**... **2018**...

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

[Signature]
170587941-7





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1955-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
TERESITA EGAS EGUEZ



Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

001034810



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN



010

010 - 0104

1704349610

NUMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

CANTÓN

PARRQUIA

2

2

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]
1704349610

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. *151P*

FACTURA N° *4.242*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *448* foja (s) útil (es).

Quito, *10 Junio 2015*

[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Francisco Javier Fernández Estrella, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día de hoy, 12 de mayo del 2015, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

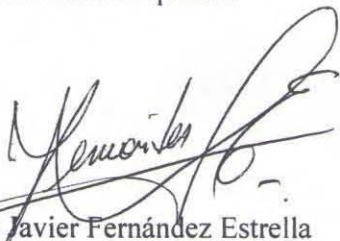
El señor Francisco Javier Fernández Estrella, es propietario de seis mil trescientas (6.300) participaciones de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere una parte de ellas a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas, esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones. Por efecto de dicha cesión la señora María del Carmen Fernández Egas es admitida como nueva socia de la compañía.

El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

La señora Teresita Egas Eguez, es propietaria de cuatro mil doscientas (4.200) participaciones de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere una parte de ellas, esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones, a favor de la señorita María José Fernández Egas. Por efecto de dicha cesión, la señorita María José Fernández Egas es admitida como nueva socia de la compañía.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los doce días del mes de mayo del año dos mil quince.



Francisco Javier Fernández Estrella
GERENTE GENERAL
AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día martes doce del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la calle Río Coca E4-126 y Av. Amazonas, Edificio Centro Comercial Droira, oficina 101, se reúnen los siguientes socios de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.: el señor Francisco Javier Fernández Estrella, por sus propios derechos y como titular de seis mil trescientas participaciones y la señora Teresita Egas Eguez, por sus propios derechos y como titular de cuatro mil doscientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta la Presidenta de la compañía, señora Teresita Egas Eguez; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Francisco Javier Fernández Estrella.

La presidenta dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el señor Francisco Fernández Estrella, propone que se constituyan en junta general extraordinaria y universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

CESIONES DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra la socia Teresita Egas Eguez, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de las participaciones que posee actualmente en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones; y que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas se cedan y transfieran a favor de la señorita María José Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía y que por efecto de la cesión pasaría a ser socia de la misma.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socia, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida, exclusivamente respecto de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones materia de la transferencia.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía.

Hace uso de la palabra el socio Francisco Javier Fernández Estrella, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir una parte de las participaciones que posee actualmente en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco participaciones (1.575); y que, si los socios de la compañía están de acuerdo, las mismas se cedan y transfieran a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas quien no es socia actual de la compañía y quien por efecto de la cesión pasaría a ser socia de la misma.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida, exclusivamente respecto de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones materia de la transferencia.

Propone además que, en virtud de las cesiones de participaciones propuestas, se admita como nuevas socias de la compañía a la señorita María José Fernández Egas y a la señora María del Carmen Fernández Egas.

El proponente eleva a moción sus propuestas. Las mociones son aceptadas por todos los socios de la compañía.

En atención a las mociones presentadas, la junta general extraordinaria y universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que la señora Teresita Egas Eguez, ceda y transfiera una parte de las participaciones que tiene en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, que ceda y transfiera un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones de su propiedad, a favor de la señorita María José Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía.

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos de la cedente en su calidad de socia, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito, respecto exclusivamente de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones que se transfieren.

TRES) Que el señor Francisco Javier Fernández Estrella, ceda y transfiera una parte de las participaciones que tiene en la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., esto es, un mil quinientas setenta y cinco (1.575) participaciones de su propiedad, a favor de la señora María del Carmen Fernández Egas, quien no es socia actual de la compañía.

CUATRO) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito, respecto exclusivamente de las un mil quinientas setenta y cinco participaciones que se transfieren.

CINCO) Que, en virtud de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en esta junta general extraordinaria y universal de socios, se admite como nuevas socias de la compañía AVALÚOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., a la señorita María José Fernández Egas y a la señora María del Carmen Fernández Egas.



SEIS) Que en razón de las cesiones de participaciones aprobadas y resueltas en ésta junta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Francisco Javier Fernández Estrella	\$ 4.725,00	\$ 4.725,00	4.725
Teresita Egas Eguez	\$ 2.625,00	\$ 2.625,00	2.625
María José Fernández Egas	\$ 1.575,00	\$ 1.575,00	1.575
María del Carmen Fernández Egas	\$ 1.575,00	\$ 1.575,00	1.575
TOTALES	\$10.500,00	\$ 10.500,00	10.500

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, la presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la compañía.

Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.

Teresita Egas Eguez

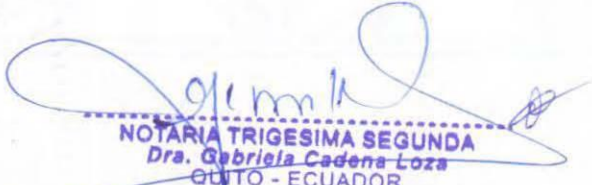
Teresita Egas Eguez
PRESIDENTA
SOCIA

Francisco Javier Fernández Estrella

Francisco Javier Fernández Estrella
SECRETARIO
SOCIO

Leo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF COMPAÑÍA LIMITADA**, OTORGADA POR **FERNANDEZ ESTRELLA FRANCISCO JAVIER Y EGAS EGUEZ TERESITA**, A FAVOR DE **FERNANDEZ EGAS MARIA DEL CARMEN Y FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE**.-
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
m Notaria



Factura: 002-002-000003503



20151701024O00853

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024O00853

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13233

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ EGAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724237407
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1510

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA. OTORGADA POR FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ESTRELLA Y TERESITA EGAS EGUEZ A FAVOR DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ EGAS Y MARIA JOSE FERNANDEZ EGAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 45515

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	31526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	651
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

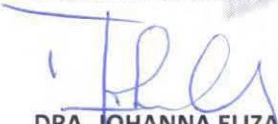
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3.150 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE USD. \$ 1 A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 740 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL